

El Palomar, 26 de febrero de 2018

A Nuestra Comunidad Educativa:

Por la presente, la FUNDACIÓN PADRE LUIS informa las gestiones y/o acciones llevadas a cabo al día de la fecha, con motivo de la puesta en funcionamiento del Aeropuerto de El Palomar:

- 1) Desde que tomamos conocimiento del proyecto en cuestión, la Fundación comenzó una etapa destinada a obtener información respecto de las modalidades, obras y funcionamiento del mismo.-**
- 2) Así fue como ante la NO convocatoria por parte de las autoridades para informarnos del proyecto e intercambiar opiniones del mismo, la Fundación remitió nota al Sr. Intendente de Morón, con reenvío a los Sres. Jefes de Gabinete Nacional y Provincial, Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Buenos Aires, Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina, Jefe de la Primera Brigada Aérea de El Palomar y al Obispo de Morón, en la cual solicitábamos información sobre algunos puntos iniciales y principales, como ser: impacto ambiental, influencia del ruido, insonorización de aulas y demás dependencias, etc.-**
- 3) Con fecha 13 de diciembre de 2017, concurrí a nuestro Colegio una Delegación compuesta por representantes del Municipio de Morón y del Ministerio de Transporte, a la cual la Fundación comunicó su disgusto ante la falta de convocatoria del Colegio teniendo en cuenta la ubicación del mismo y la cantidad de alumnos que concurren diariamente.- Por su parte, se les pidió información respecto de obras, modalidades, y funcionamiento, y se hizo saber nuestra preocupación por el impacto ambiental a toda la comunidad en general, y en particular a nuestra Institución.-**
- 4) La conclusión de dicha reunión fue que el tema Aeropuerto era una cuestión de Política de Estado -así fue expresado por el representante del Ministerio de Transporte-, y que de ningún modo habría marcha atrás.-**
- 5) Ante ello, la postura de la Fundación ha sido la de mantener nuestras objeciones a la denominada Política de Estado, manteniendo la posición explicitada en la nota del 13-12-2017 en las relaciones con el Municipio y Ministerio mencionados, tratando de evitar los efectos adversos que el funcionamiento del Aeropuerto podría llegar a tener en el ámbito del Colegio Emaús.- Así fue como la Fundación decidió la no judicialización de la cuestión, y mantener el pedido de información, observación y escucha permanente.-**
- 6) En la resolución del 1º de febrero de 2018 dictada en el expediente FSM 113686 (Juzgado Federal nº 1, Secretaría nº 2) la Dra. Martina Isabel Forns, Jueza Federal de San Martín, resolvió: a) autorizar el inicio de la actividad aeronáutica con 77 vuelos mensuales, no pudiendo exceder de 3 vuelos diarios; b) previo a ello el Sr. Jefe de la Base Aérea Militar de El Palomar debía certificar la remoción de los depósitos de explosivos existentes; c) encomendar al Ministerio de Transporte para que realice un Monitoreo permanente de Impacto Ambiental durante 6 meses, adjuntando informe**

- bimestral al expediente judicial; d) ordenar que el Ministerio de Transporte convoque a una Audiencia Pública dentro de los 60 días hábiles, debiendo informar al Juzgado las propuestas y conclusiones.- Resolución que resulta obligatoria para las partes y también para la población.-
- 7) Con fecha 2 de febrero de 2018, la Fundación y Directivos se reunieron (en el Colegio) con integrantes del Ministerio de Transporte y de la Municipalidad de Morón, con la presencia por primera vez, del Sr. Intendente Lic. Ramiro Tagliaferro.- En la misma se reiteró la preocupación por el impacto que el funcionamiento del Aeropuerto tendría en el Colegio, y por ello se pautó la medición por parte del Ministerio de Transporte del nivel sonoro dentro del Colegio (campo de deportes y aulas) y se pidió con fuerza la concreción inmediata del nuevo formato de la calle Derqui, habida cuenta de la inminencia del inicio de clases y la urgencia de facilitar el desenvolvimiento de los accesos al establecimiento.- Así fue como se nos prometió un nuevo diseño en lo que hace a su frente con el Colegio, colocación de semáforos y reductores de velocidad.-
 - 8) Independientemente de las mediciones que haga el Ministerio de Transporte y del Informe de Impacto Ambiental obrante en el expediente judicial (del cual nos fuera entregada una copia), la Fundación hará y hace sus propias mediciones y analizará detalladamente dicho informe, a través de un especialista en la materia que ya hemos seleccionado.-
 - 9) Por otra parte, en la reuniones mantenidas con las autoridades del Estado Municipal y Nacional, se nos informó de algunos hechos y/o circunstancias como ser: a) que el Colegio desde su fundación convivió con el movimiento de la Base Aérea; b) que al pasar a ser un Aeropuerto Comercial, se incorporan normas y estándares internacionales de seguridad; c) que es condición esencial el retiro de los explosivos de la Base Aérea, ya efectivizado; d) que los aviones comerciales contaminan un 25% a 30% menos en sonido que los militares, y un 90% menos en contaminantes sólidos; e) que las empresas de bajo costo son utilizadas en su mayoría por razones laborales, por lo que los horarios de dicho transporte sería mayormente entre las 6:00 y 8:00 hs, y entre las 20:00 y las 22:00 hs; f) que el efecto “Lapa” no se podría dar, porque el avión debería atravesar una arboleda interna, sortear un brazo del arroyo Morón, recorrer otros 200 metros, cruzar la vía del tren, bajar en la calle Derqui y subir a los terrenos de Emaús.- Todo ello es motivo de estudio por parte de esta Fundación.-
 - 10) Todos los resultados, cuestionamientos e interrogantes que hubiere serán expuestos en la Audiencia Pública ordenada por la Jueza interviniente, y que debe ser convocada y publicitada por el Ministerio de Transporte.- A la misma podrán concurrir todos los miembros de la comunidad que lo deseen.-
 - 11) En todo este tiempo también se han mantenido las pertinentes reuniones Institucionales con los Equipos Directivos y la Unión de Padres tratando este tema.-
 - 12) La Fundación sabe de la importancia de optimizar los medios de transporte en un país tan extenso como el nuestro, y que la Base Aérea de El Palomar es anterior a nuestro Colegio, sin perjuicio de lo cual llevará a cabo todas

las gestiones y/o acciones que fueran necesarias ante el daño que se nos pudiera causar.- Ello será motivo de evaluación para que en el momento oportuno pueda ser reparado por el Estado Nacional y/o Provincial y/o Municipal según corresponda, de modo de evitar o reducir al máximo el daño causado, si el mismo llegare a existir; ello a través de la vía extrajudicial, o judicial si fuese necesario.- En dicho sentido, se ha contactado a un importante Estudio Jurídico de la Capital Federal, con el que se han consensuado los pasos a seguir.-

- 13) Finalmente, sabemos que la puesta en funcionamiento del Aeropuerto en cuestión ha dividido las aguas entre quienes lo quieren y quienes lo rechazan.- La postura de la Fundación no va por esos carriles; sino por el contrario, se adoptó en esta etapa una posición de permanente observación y consulta, y además de requerimiento de todas las medidas de seguridad, no sólo en el inicio sino en el transcurso y desarrollo de esta denominada Cuestión de Estado, con el fin de salvaguardar del modo más conducente el impacto que la puesta en marcha del proyecto pudiera causar a la Comunidad Educativa del Colegio Emaús.-

Sin otro particular, saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración y estima.-

Consejo de Administración
Fundación Padre Luis